



ANEXO No 2
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **ALBERTO LUIS TORRES RAPELO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No 77.176.432, expedida en Valledupar, quien obra en representación legal de **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN**, legalmente constituida, con domicilio principal en Valledupar, con NIT 824004351-8 debidamente facultado por la junta directiva, y **ROSMARY VILLADIEGO LUNA**, mayor de edad, vecina del municipio de Montería, identificada con cédula de ciudadanía No 50.905.187, expedida en Montería, quien obra en representación legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA - FUNDECAN**, legalmente constituida, con domicilio principal en Montería, con NIT No 812003273-3, y debidamente facultada por los estatutos sociales, y **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**, mayor de edad, vecina del municipio de Montería, identificada con cédula de ciudadanía No 50.921.046, expedida en Montería, quien obra en representación legal de **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ**, legalmente constituida, con domicilio principal en Montería, con NIT No 900064245-7, y debidamente facultada por la junta directiva, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL – CEFIN**, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA - FUNDECAN** y la **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ**, con el propósito de presentar de forma conjunta propuesta para el proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. 017 de 2026, adelantada por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es “Ejecutar según las especificaciones técnicas, financieras y sociales aprobadas por el FFA, los componentes de cosecha y postcosecha, asistencia técnica, generación de activos productivos, equipamientos, dotaciones, implementación de programas y demás actividades técnicas del proyecto “Fortalecimiento de la competitividad para la producción y comercialización de cafés especiales en los municipios de San Lorenzo, Chachagüí y Tablón de Gómez en el departamento de Nariño”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará **CONSORCIO CAFEPLUS**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en Carrera 13A 28-38 oficina 203 manzana 2 parque central Bavaria, Teléfono 3008234482, correo electrónico consorciocafeplus@gmail.com.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor **RAFAEL JOSE VIZCAINO SANGUINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.820.492** de Valledupar, domiciliado en Valledupar, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor **ALBERTO LUIS TORRES RAPELO**, identificado con

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

cédula de ciudadanía No. **77.176.432** de Valledupar, domiciliado en Valledupar, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%
CEFIN	45%
FUNDECAN	30%
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	25%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

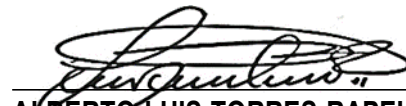
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 22 días del mes 06 del año 2026.

Acepto



RAFAEL JOSE VIZCAINO SANGUINO
CC: 1.065.820.492 de Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CAFEPLUS

Acepto



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
CC: 77.176.432 de Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO CAFEPLUS

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO

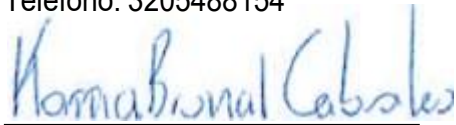
CC: 77.176.432 de Valledupar

CEFIN

NIT: 824004351-8

Dirección: CL 7D # 16 - 51

Teléfono: 3205488154



KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES

CC: 50.921.046 de Montería.

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

NIT: 900064245-7

Dirección: CRA 15NRO. 16A-08

Teléfono: 3206715050



ROSMARY VILLADIEGO LUNA

CC: 50.905.187 en Montería.

FUNDECAN

NIT: 812003273-3

Dirección: AV 1 NRO. 34-50

Teléfono: 3206715050